

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1203

RESOLUCIÓN No. _____ - 2020

29 ABR 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASI COMO ASOCIACIONES Y/O FUNDACIONES, COMO TAMBIEN, SUBSIDIO A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,837,736.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, San Marcos, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,837,736.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden a los Programas de Apoyo: Alimentación Escolar, y Gratuidad de la Educación, así como a las Asociaciones y/o Fundaciones (Centros Educativos Mayas -ACEM-, Instituto de Cooperación Social -ICS-, Futuro Vivo y Pescanova), para el programa de Alimentación Escolar, como también subsidio a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 21 de fecha 22 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11, **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,837,736.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,837,736.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	303,744.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	1,080.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	520,560.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	1,012,352.00

1203 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

29 ABR 2020

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, así como Asociaciones y/o Fundaciones, como también, subsidio a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP números 208, 209, 210 y 212, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			1,837,736.00
208	RP	21	520,560.00
209	RP	21	1,012,352.00
210	RP	11	1,080.00
212	RP	11	303,744.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.304,824.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,532,912.00, para un total de Q.1,837,736.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, San Marcos, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Ruiz Gasasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ GASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



[Handwritten mark]